

## **RESOLUCIÓN N° 080/2020**

PARANÁ, 10 de agosto de 2020.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Reglamento de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto N° 795/96 y sus normas modificatorias y complementarias.-

El mencionado Reglamento contempla que en los casos en que resulte de aplicación los procedimientos de Licitación Pública o de Licitación Privada, el estudio de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Compras, que establecerá la validez de las propuestas y aconsejará su adjudicación de acuerdo con el procedimiento correspondiente.-

Asimismo el artículo 54° del citado texto normativo dispone que la Comisión de Compras estará integrada por tres miembros de la respectiva Jurisdicción, "...1°) Director o funcionario a cargo de la repartición solicitante. 2°) Director de administración del Área. 3°) Asesor legal de área..."

Que el Superior Tribunal de Justicia, mediante Acuerdo Especial del 03/12/19, en su ítems 8) ha dispuesto "...conformar la COMISIÓN N° 5 DE LICITACIONES con la Dra. Claudia M. Mizawak y el Dr. Emilio A. E. Castrillón, con la asistencia de la Secretaría del STJ Dra. Patricia E Alasino y de los Contadores Darío Ricardo Koch y Sebastián Inveninato...".-

Conforme el Artículo 207 de la Constitución Provincial el Ministerio Público es un órgano autónomo en sus funciones que propone y ejecuta su presupuesto.-

Por su parte la Ley N° 10.407 – Orgánica del Ministerio Público en su Artículo 6° dispone que la ejecución del presupuesto se hará de conformidad a las normas del presupuesto general del Poder Judicial, por medio de los órganos y sujeto a los controles y fiscalización que correspondan.-

Atento lo expuesto corresponde conformar los integrantes de la Comisión de Compra que debe actuar en los procesos de Licitaciones Públicas o Privadas dispuestos por este Ministerio Público Fiscal.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución Provincial y la Ley N° 10.407,

**RESUELVO:**

**1º) DISPONER** que la "Comisión de Compras" que actuará en todo proceso de Licitación Pública o Privada, dispuesta por este Ministerio Público Fiscal, estará conformada por: la Sra. Procuradora Adjunta Dra. Rosa Alvez Pinheiro de Acebal, por el Sr. Secretario de la Procuración General Dr. Oscar Dosbá y el Sr. Subcontador del Departamento Contable de los Ministerios Públicos Cr. Daniel Rabbia, ello sin perjuicio de otra conformación que específicamente se pudiere

disponer en cada proceso en particular.

**2º) COMUNICAR** a los fines pertinente al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, a la Contaduría del Poder Judicial, a la Tesorería del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento, remitiéndose a tal efecto copia de la presente.

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO CARLES  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS